



I.E.S.S - Villa Carlos Paz

ESCUELA PRIMARIA DE APLICACIÓN

REGLAMENTO INTERNO DE LOS/LAS ESTUDIANTES Y SU CONDICIÓN

Los/as estudiantes son los protagonistas de su propia educación.

DERECHOS DE LOS/AS ESTUDIANTES:

Todo/a estudiante forma parte de la Comunidad Educativa del I.E.S.S. y goza de los derechos establecidos en las disposiciones legales vigentes y en este reglamento:

- a) Al desarrollo de las actividades educativas y formativas de la Escuela Primaria de Aplicación del I.E.S.S.
- b) A la valoración objetiva de su proceso de aprendizaje, a ser escuchados/as y a recibir una respuesta acorde a sus demandas.
- c) A que se atiendan sus procesos personales de aprendizaje.
- d) A que se les faciliten las oportunidades y servicios educativos para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en condiciones de libertad y dignidad.
- e) A ser respetado/a en su dignidad personal como sujeto de derecho.

OBLIGACIONES DE LOS/AS ESTUDIANTES:

El incumplimiento de estas obligaciones implicará, según la normativa general, la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan.

1) Respeto a los/las docentes:

Los/las estudiantes dentro o fuera de la clase deben:

- a) Dispensarles siempre un trato respetuoso.
- b) Aceptar las sugerencias y advertencias.
- c) Evitar, en sus conversaciones, expresiones o comentarios despectivos sobre sus personas, en forma oral o escrita.
- d) Exponerles con sinceridad y buenos modales las sugerencias y reclamos que estimen convenientes.
- e) Colaborar activamente con ellos/ellas en sus iniciativas y actividades.

2) Respeto de los/las compañeros/as:

Los/las estudiantes deben en todo momento, dentro y fuera del establecimiento y en redes sociales:

- a) Respetar la dignidad de las personas, buscando siempre la justicia, el sano compañerismo y la colaboración.
- b) Evitar las burlas, expresiones, bromas o actos y actividades ofensivas.
- c) Evitar los insultos, las riñas y las discusiones violentas.
- d) No apropiarse indebidamente de las cosas ajenas ni deteriorarlas.
- e) No fomentar, por ninguna razón, enfrentamientos o divisiones.
- f) Compartir los juegos, respetando las normas establecidas y adoptando siempre una actitud de compañerismo.

g) Colaborar con los/las compañeros/as en todo lo relacionado con los estudios y la vida escolar.

3) Respeto de las instalaciones y/o materiales de trabajo

Los/las estudiantes deben contribuir al buen uso y mantenimiento del edificio, mobiliario y material del I.E.S.S.

- a) Cuidar en todas las actividades el orden y la limpieza de todas las instalaciones.
- b) Mantener sus cosas personales debidamente ordenadas y con nombre.
- c) Reponer los mobiliarios y/o materiales cuando sufran roturas ocasionadas intencionalmente.
- d) No ingresar a aulas distintas de las que a cada uno le corresponda, sin previa autorización de un adulto responsable.

4) Respeto de la entrada y de la salida de la escuela

- a) Respetar el horario de entrada y salida teniendo en cuenta que una vez que se registra la inasistencia de un estudiante, no es posible que permanezca en la Institución debido a que el Registro de Asistencia es un documento de valor legal que no se puede alterar ni modificar y debe reflejar el estado de situación áulica real.
- b) Participar del izamiento de bandera.
- c) Ningún estudiante podrá abandonar la escuela durante la jornada escolar sin permiso de la Dirección y solamente lo podrá hacer acompañado de padres/madres o personas responsables. Cap. VII-Art. 79 de la Legislación Escolar de Córdoba.
- d) Los/las estudiantes sólo podrán retirarse cuando las situaciones sean las que contempla la Legislación Escolar. El retiro deberá ser avisado previamente, por escrito, en el cuaderno de comunicaciones o por correo electrónico.
- e) Ningún estudiante podrá quedar, bajo ningún concepto, en la escuela fuera del horario escolar.

5) Respeto de las clases:

Durante el desarrollo de las clases los/as estudiantes observarán en todo momento un comportamiento correcto que facilite al máximo el aprovechamiento de la misma, por lo tanto:

- a) Los/las docentes observarán y exigirán a los/as estudiantes la máxima puntualidad a la hora de comenzar y finalizar las clases.
- b) Los/las estudiantes deberán cumplimentar y entregar puntualmente las tareas o actividades que los/las docentes organicen para realizar fuera del horario escolar.
- c) Los/las docentes velarán por la máxima seriedad durante cualquier actividad evaluativa. El/la docente se reserva el estilo de recuperación a implementar. El copiar o cualquier otra anomalía supondrá la calificación de la actividad con el concepto mínimo más la sanción disciplinaria que corresponda.
- d) Ningún estudiante podrá salir de la clase, a no ser por motivos de fuerza mayor.
- e) No se permitirá el consumo de alimentos durante el desarrollo de la clase.

6) Respeto de los recreos:

Durante los recreos, los/las estudiantes guardarán la debida compostura respetando las normas institucionales establecidas con el fin de evitar situaciones en las que se vea comprometida la integridad física propia o de sus pares.

- a) Durante el tiempo de recreo, los/as estudiantes NO podrán permanecer en las aulas, pasillos y/o escaleras.
- b) Los/las estudiantes deberán respetar el patio que se les ha asignado para realizar el recreo.

- c) Los/las estudiantes concurrirán a los sanitarios, preferentemente, durante el tiempo de recreo para evitar ir a los mismos durante el desarrollo de las clases.
- d) Al finalizar cada recreo los/las estudiantes deberán dirigirse a formar la fila correspondiente para luego pasar al aula en orden y en compañía de su docente.
- e) Queda prohibido el consumo de chicles y/o chupetines. Se sugiere evitar el consumo de alimentos o bebidas en recipientes de lata o vidrio.

7) Respetto del uniforme escolar:

a) Los/as alumnos/as asistirán a clases debidamente aseados y con el uniforme correspondiente:

Guardapolvo celeste, pantalón azul de jogging (no jean), calza larga azul, calza a la rodilla azul (tipo ciclista), short holgado azul (no micro short), bermuda azul, pollera azul o pollera pantalón azul, remera con el logo del IESS o blanca lisa, buzo azul, medias azules, blancas o grises y zapatillas negras, blancas o grises (si tienen cordones, del mismo color de las zapatillas).

Educación Física: remera blanca con logo del IESS o blanca lisa, short azul (no micro short), zapatillas negras, blancas o grises. Para los días fríos, equipo de gimnasia color azul. Sin guardapolvo.

Todos/as los/as estudiantes llevarán el cabello sin tintura, corto o recogido, durante todo el año escolar. Está prohibido el uso de pelucas y/o postizos y permanecer dentro del aula con gorras, sombreros y/o similares. Evitarán el uso de accesorios que pongan en riesgo la propia integridad física y/o la de sus compañeros/as. Las uñas deberán estar sin esmalte, permanente o temporal. No se permitirá el uso de uñas postizas, ni tener uñas esculpidas, gelificadas, o similares.

El sentido de estas restricciones radica en el cuidado de la salud de los menores dado que los productos utilizados poseen componentes tóxicos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES O TUTORES

La educación de los hijos es un derecho y a la vez una obligación.

- a) Los padres o tutores tienen el derecho de concurrir al establecimiento escolar para interiorizarse sobre el aprendizaje y/o conducta de su hijo/a, acordando con anterioridad el día y el horario con el/la docente.
- b) Los padres o tutores tienen el derecho a ser atendidos por la Dirección de la escuela en caso de ser necesario, siempre y cuando se acuerde previamente la entrevista.
- c) Los padres o tutores deberán revisar las carpetas y/o cuadernos de sus hijos/as para interiorizarse sobre la evolución de sus aprendizajes.
- d) Los padres o tutores deberán leer diariamente el cuaderno de comunicaciones firmando las notificaciones que se presenten en él.
- e) Los padres o tutores deberán notificarse de todas las evaluaciones para poder realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de su hijo/a.
- f) Los padres o tutores deberán abonar las cuotas y matrículas correspondientes en tiempo y forma.
- g) Los padres o tutores deberán justificar debidamente las inasistencias a clase de sus hijos/as.
- h) Los padres o tutores deberán asegurar el ingreso y retiro puntual de los estudiantes al establecimiento y/o a otras actividades educativas previstas.
- i) Los padres o tutores deberán informar a los docentes, a través del cuaderno de comunicaciones, aquellas personas autorizadas a retirar a sus hijos. Tener en

cuenta de incluir en ese listado a todas aquellas personas, mayores de edad, que en cualquier circunstancia puedan asumir esa responsabilidad.

REGIMEN DISCIPLINAR DE LOS/AS ALUMNOS/AS **SENTIDO Y FINALIDAD DE LA DISCIPLINA**

La disciplina no se concibe como una finalidad en sí misma, sino como un medio excelente y necesario para:

- a) La formación ciudadana de la persona.
- b) La convivencia
- c) La consecución de los objetivos de la Escuela Primaria de Aplicación del IESS.

FALTAS DE DISCIPLINA

Se consideran faltas de disciplina todas aquellas acciones que atenten contra el bienestar común, el respeto a los/las directores/as, docentes, personal no docente y compañeros/as, la conservación del material y las instalaciones del IESS y el normal funcionamiento de la vida escolar.

En la gravedad de las faltas habrá que considerar, además de la naturaleza de la acción, la intencionalidad del/la estudiante y la reincidencia del comportamiento.

Son faltas:

- La falsificación de firmas o calificaciones.
- La actitud negativa reiterada ante los avisos y correcciones.
- Las ausencias a clase sin la debida justificación.
- Todo deterioro voluntario y grave de las instalaciones y/o materiales del IESS.
- Traer algún elemento que signifique poner en riesgo su vida o la de las demás personas.
- Entrada o salida del IESS por lugares no permitidos.
- La apropiación indebida de cosas ajenas.
- Las riñas y actuaciones violentas y/u ofensivas con los/las compañeros/as, tanto en el ámbito escolar como en redes sociales.
- Falta parcial o total del uniforme.
- Realización de pintadas o escritos ofensivos a la moral, a las personas o al IESS.
- Las agresiones o intimidaciones.
- El fomentar o secundar todo tipo de indisciplina que altere el normal funcionamiento institucional.
- Falta de respeto a los símbolos patrios.
- Molestar o no participar adecuadamente en el normal desenvolvimiento del acto de izamiento a la bandera.
- Molestar o interferir en el desarrollo de los actos escolares.
- Ausencias o llegadas tarde a clase sin causa justificada encontrándose en el establecimiento.
- No traer diariamente el cuaderno de comunicaciones, debidamente foliado y en condiciones. Éste es obligatorio y se usará sólo para tal fin.
- El uso y/o exhibición de teléfono celular y/o aparatos electrónicos no autorizados, dentro del establecimiento. En caso de que, por razones de fuerza mayor, el/la estudiante deba concurrir con teléfono celular se deberá notificar la situación en el cuaderno de comunicaciones y dejar el aparato en Dirección o Secretaría durante toda la jornada escolar.

-Cualquier situación atípica, de todo orden, que no esté indicada en el presente Reglamento.

LA ESCUELA PRIMARIA DE APLICACIÓN DEL I.E.S.S. NO SE HARÁ CARGO, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, POR LA PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN O ROTURAS QUE SE PRODUZCAN EN APARATOS CUYO USO ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA INSTITUCIÓN

SANCIONES

Las sanciones disciplinarias a los/as estudiantes se aplicarán según la índole de la falta cometida, de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). Las faltas serán comunicadas personalmente a los padres, madres o tutores por la Dirección o los/las docentes.

INASISTENCIAS

Se considera inasistencia:

- La falta a un día de clase.

La justificación de las inasistencias deberá hacerse dentro de las 48 hs. presentando certificado médico o mediante una nota de los padres o tutores en el cuaderno de comunicaciones o vía correo electrónico del docente.

CONFORMACIÓN DE LAS SECCIONES DE GRADO PARA CADA PERÍODO LECTIVO

La Dirección de los Establecimientos Educativos tiene el derecho de llevar a cabo la distribución de los/as estudiantes, sin consulta a los señores padres.

La conformación de los grupos, que la escuela realiza en esta etapa de la escolaridad, responde a los objetivos de nuestro Proyecto Educativo Institucional: “EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA SOLIDARIA: La escuela se propone educar en y para la tolerancia, la solidaridad y la convivencia social, la paz y la igualdad; fomentando en sus estudiantes actitudes de diálogo, de respeto mutuo y de respeto hacia todos los integrantes de la sociedad.”

Los grupos se reestructuran, de acuerdo a las necesidades observadas, con los aportes de los/las docentes del grado inmediato inferior y la coordinación de las profesionales que integran el Gabinete de Orientación Escolar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Conformar grupos de aprendizaje favoreciendo una composición heterogénea.
- 2) Propiciar vínculos saludables para una buena convivencia social.
- 3) Posibilitar diversas instancias de integración.

Por todo lo anteriormente explicitado, se les solicita confianza y respeto por las decisiones que se tomen con respecto a la conformación de los grupos/clase.

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA DE APLICACIÓN DEL I.E.S.S. SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN O REINSCRIPCIÓN.

